

ORD.: N. ° 5213/2022.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información**N° MU263T0005045****MAT.:** Comunica inexistencia de la información de lo pedido en Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA**, 03 de Marzo de 2022.**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: MAURICIO LOPEZ - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de Febrero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito informar las patentes comerciales que no se renovaron durante los meses de Diciembre, enero y febrero del 2022, con sus respectivos Decretos y resoluciones. Además de entregar el acta del Concejo Municipal donde se rechazaron todas esas renovaciones de patentes comerciales." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado la Dirección de Atención al Contribuyente, se da a conocer que las patentes comerciales no entran en proceso administrativo de renovación como si lo hacen las patentes de alcohol (y que son patentes accesorias).

La única forma de eliminar una patente comercial es por renuncia voluntaria del contribuyente o por una acción administrativa que dice relación con la prolongada morosidad del contribuyente, habiendo sido notificado reiteradamente de su deuda; y el no funcionamiento del establecimiento que identifica tal patente (se visita el local y está cerrado o bien opera otra actividad o ninguna. No existiendo la información solicitada no es posible entregar la información.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee